

POLÍTICA ENDOSO PÓLIZA VEHÍCULO

Cualquier asociado que adquiera los servicios de crédito podrá tomar el seguro de autos a través de **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE y PRESENTE Agencia de Seguros**, con facilidades de pago y tarifas preferenciales; o con otras aseguradoras legalmente constituidas en el país, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Certificar como asegurado al deudor y primer beneficiario a **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE**, NIT: 800183987-0, correo electrónico: endosopresente@grupo-exito.com, teléfono: 3336025282.
- Presentar la carátula de la póliza con los datos completos del vehículo incluyendo: marca, línea, modelo, motor, chasis y la placa, y con sus respectivas condiciones particulares y generales (con certificado de endoso).
- Las coberturas mínimas deberán ser las siguientes:
 - Para autos el Amparo de Responsabilidad Civil y Extracontractual debe ser mínimo de \$2.000 millones, para motos mínimo de \$800 millones.
 - Para autos en Pérdida Parcial por Daños y por Hurto la cobertura mínima deberá ser al 90% (máximo deducible permitido 10%), para motos de alto cilindraje (a partir de 250 cc) deberá ser del 80% (máximo deducible del 20% o 2 SMMLV) y para motos de bajo cilindraje no aplica.
 - Para autos en Pérdida Total por Daños y por Hurto Cobertura al 100%, para motos de alto cilindraje (a partir de 250 cc) deberá ser del 90% y para motos de bajo cilindraje (menor a 250cc) del 80%.
- El valor asegurado deberá corresponder a:
 - Nuevos (0km) valor factura del Concesionario sin tener en cuenta descuentos ni retenciones, + valor de accesorios si los tiene (aquellos que se instalen adicionales a los que trae el vehículo de fábrica)
 - Usados al Valor comercial según ultima guía fasecolda + valor de accesorios si los tiene.
 - En el caso de estar financiando el 100% del vehículo, la póliza endosada no deberá tener deducibles en los amparos de pérdidas totales.
- La indemnización no podrá realizarse a través de reposición del vehículo asegurado, ya que ésta tiene como finalidad el pago del monto de la deuda.
- Incluir la cláusula de renovación automática: La presente póliza se renovará automáticamente el día de su vencimiento y hasta la terminación de la obligación adquirida con **Fondo de Empleados Almacenes Éxito -PRESENTE**. El asegurado podrá solicitar su no renovación con antelación mínimo de 30 días a la fecha de vencimiento y tomar otra póliza que cumpla con las políticas exigidas por **Fondo de Empleados Almacenes Éxito -PRESENTE**.
- Tener la cláusula de aviso de revocación o cancelación: La póliza debe incluir la obligación de la aseguradora de dar aviso por escrito a **Fondo de Empleados Almacenes Éxito -PRESENTE** en caso de

que decida revocar, no renovar o modificar unilateralmente el seguro, con una antelación no menor a 30 días a la fecha en que surtirá efecto.

En el evento de presentarse la cancelación automática de la póliza por el no pago de la prima, la aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito a **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE** para que se tomen las medidas necesarias para la protección de la deuda.

- Presentar la carátula y condiciones de la póliza de seguro de vehículos expedida por la aseguradora, con una vigencia de finalización no inferior a 30 días. Pasado este plazo, PRESENTE lo incluirá en el seguro de vehículos que tiene contratada por cuenta de sus deudores, cuyas características se encuentran publicadas en la página web de **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE**.
- Presentar recibo de pago emitido directamente por la aseguradora, ya sea del pago anual o de la cuota inicial en pólizas financiadas.
- En caso de que la póliza corresponda a una póliza colectiva de pago mensual, la entidad tomadora deberá expedir una certificación donde indique los datos del asegurado, del vehículo cubierto y la forma de pago.
- Todo asociado que realice endoso deberá suministrar el certificado de dicha póliza debidamente renovada en las mismas condiciones, con el recibo de pago correspondiente, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario, contados a partir de la fecha de su vencimiento.

Es obligación del asociado mantener actualizado el estado del riesgo con la compañía de seguros.

Nota: Si por algún motivo, el asociado no presenta la carátula y condiciones de la póliza renovada, o si la compañía con la cual tiene el endoso revoca la póliza, el asociado autoriza a **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE**, para que, según evaluación previa realizada por la Aseguradora, de sus condiciones de asegurabilidad, lo incluya en el seguro de vehículos que **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE** tiene contratada por cuenta de sus deudores, cuyas características se encuentran publicadas en la página web de **Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE**.

Lo anterior implica que el costo de la prima de seguro correspondiente será incluido como una nueva obligación cargada según reglamento de créditos, debido a la obligación asegurada. Igualmente, en caso de ser el asociado incluido en el seguro de Vehículos, la cancelación se realizará previa presentación de la carátula de la póliza endosada cumpliendo con lo solicitado en este formato y de acuerdo con las fechas de facturación de la obligación contraída con **Fondo de Empleados Almacenes Éxito – PRESENTE**, teniendo en cuenta que si la presentación de tal documento se hace durante los primeros 10 días del mes, la cancelación se verá reflejada a partir de del día 1 del mes siguiente y, en caso de presentarse luego del 10 quedará para el mes subsiguiente.

La documentación relacionada a endosos de pólizas, deberán ser enviada al correo electrónico endosospresente@grupo-exito.com, con el asunto: “Endoso” e incluir el número de identificación del asociado.

La suscripción y endosos de las pólizas no exonera a los asociados de cualquier otra responsabilidad de indemnización que se presente y que no se encuentre cubierto por las pólizas endosadas.